

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

### ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Miércoles, 26 de mayo de 2023

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Décima Sesión Extraordinaria realizada el 26 de mayo de 2023.

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 3978/2022-CR**, mediante el cual se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de la inversión y la masificación del uso de gas natural en el departamento de Lambayeque

Siendo las *nueve horas con dieciocho minutos* del día miércoles 26 de mayo del 2023, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se da inicio a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada en la Sala 02; “Fabiola –Salazar Leguía”, ubicado en el primer piso del edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre” con la **participación presencial del congresista: Jorge Luis Flores Ancachi (AP)** y la participación a través de la plataforma de videoconferencias **participación [virtual]** de los señores congresistas titulares: *Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av,P) Ilich Fredy López Ureña (AP); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Roscio Torres Salinas (FP); Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP); y, el congresista accesitario Pasión Neomías Dávila Atanacio (BMCN).*

Presenta licencia para esta sesión los congresistas: *Luis Kamiche Morante (PD) y Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN).*

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

**INFORME DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES Y REPRESENTANTE LEGAL DE REPSOL PERÚ**

El **presidente** dio la bienvenida a los señores: **Johnny Marchán Peña**, presidente del Consejo Directivo del OEFA; **Hayley Reyna Hidalgo**, asesora de Gestión Socioambiental del OEFA, **Llojan Chuquisengo Picón**, director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA; y **Keyla Quispe Basualdo**, directora de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del OEFA. Igualmente, dio la bienvenida a los señores: **Luis Vásquez Madueño**, director de Comunicación, Relaciones Institucionales y Representante Legal de Repsol Perú y **Arturo Delgado**, representante de Repsol, expresándoles el agradecimiento por su disposición a participar en la sesión.

Seguidamente, el **presidente** otorgó la palabra al señor **Luis Vásquez Madueño**, director de Comunicación, Relaciones Institucionales y Representante Legal de Repsol Perú; para que informe respecto de los siguientes temas 1) Informe sobre los derrames de petróleo que habrían ocurrido en el primer trimestre del presente año en el mar de Ventanilla, la misma que habría sido originados por su representada y cuáles son las acciones de remediación que se han implementado al respecto; y 2) Informe sobre la situación y las acciones de remediación y reparación implementadas por REPSOL respecto al derrame de petróleo ocurrido en enero del 2022, en el mar de Ventanilla.

El señor **Luis Vásquez Madueño**, luego de saludar, informó que, el primer tema es un incidente que ocurrió hace unas semanas y que fue reportado por el OEFA de una mancha detectada en la terminal N° 2, que no se originó en la refinería, sino que era una mancha migratoria que venía de la zona del Puerto del Callao de basura y desechos, mencionó que REPSOL tiene una guardia que monitorea permanentemente el mar y las playas y en cuanto se detectó la mancha se hizo la limpieza, reportando a la capitania más no a OEFA, comunicando también que en la terminal 2 no existe operación de carga ni descarga desde el derrame del 15 de enero de 2022, en cumplimiento de los mandatos de la autoridad. El equipamiento que se rompió el 2022 no ha sido repuesto, por lo que no puede haber ninguna operación de carga y descarga.

Recientemente, OSINERGMIN les ha mencionado la reposición de dicho implemento y procederían a ejecutar, se trata de una tubería que está en el fondo del Mar y eso está sellada y está lleno de agua, no tiene crudo en el interior que puede ser verificado por las autoridades correspondientes.

Con relación al derrame ocurrido el 15 de enero de 2022, en la terminal N°2 de la Refinería La Pampilla, y que la hipótesis que manejaron y fuera confirmada por la pericia del fiscal, como primera causa de la rotura, fue un movimiento incontrolado del buque Mare Dorecum, que se desplazó más de 80 Mt, en forma intempestiva, lo que causó que jalara la terminal y la rompiese; inmediatamente después de ocurrido el derrame REPSOL se implementó el plan de contingencia que tenían definido, que incluye la formación de lo que se llama ser un centro de gestión de crisis, que genera un centro de comando donde se gestionaría no solamente la estrategia, sino también todas las acciones a seguir, el seguimiento de las acciones, la disposición de recursos para proceder a todas las acciones de limpieza y el control, reporte y comunicación a distintos medios.

Al respecto, recibieron la visita de varios ministros en su oportunidad, la prensa internacional, de todas las agencias que vinieran en su momento para ver la situación del derrame. REPSOL no escatima en traer a todos los expertos de talla mundial, los tres primeros meses después del derrame tuvieron la visita de la compañía del doctor Owens, quien es el responsable de la metodología que se tiene que usar y que está definida a usar en los Estados Unidos, en este tipo de accidentes, cabe mencionar, que trabajaron con las dos más grandes compañías en cuanto a limpieza, la compañía Lamore y la ORL y más de 3 mil personas trabajando en la limpieza de mar, limpieza de playa y el trabajo referido a la fauna.

Se usaron más de 40 equipos de maquinaria pesada, 38 skimmers, cerca de 100 embarcaciones de todo tamaño, 100 mil metros de barreras absorbentes para evitar el desplazamiento de la mancha y para bordear la mancha para luego ser aspirada por los skimmers, que contrataron 18 satélites, para que les dé imágenes en línea a tiempo real para ver el desplazamiento del derrame además de sistemas de inteligencia artificial que ayudó mucho para que se implementen todas las acciones y usar los recursos necesarios.

Posteriormente, el 13 de abril de 2022, dieron por concluida las acciones de primera respuesta, entregando a OEFA las playas marinas para su análisis y, a la hora de hacer la entrega, REPSOL adjuntó un informe con más 1,400 muestras que certificaban que los análisis estaban dentro del estándares ambientales que representan riesgo. Luego de esta etapa se realizó un monitoreo diario y lo seguirán ejecutando, ya que se tiene un equipo de monitoreo lento en tierra, como en mar, para limpiar todo los residuos oleosos que aparecen. Asimismo, informa que las Naciones Unidas han supervisado la zona e indicaron que la Refinería ha cumplido con todo en cuanto a este tipo de derrames.

En cuanto al tema de personas y fauna, REPSOL, inmediatamente, después del derrame salieron hacia las comunidades para detectar y hacer un censo de las personas afectadas, haciendo un trabajo de campo para ejecutar la ayuda de primera respuesta, con la entrega de vales, cada 15 días; identificado a cerca de 4,800 personas, firmándose un acuerdo con la PCM para que realicen un padrón de afectados, por un acto de transparencia e independencia y sería mucho más rápido para la identificación, padrón que realizó INDECI, entidad especializada en este tipo de censos a los que compensarían.

En ese sentido, asumimos el compromiso de mejorar las condiciones de generación de empresa, de emprendimiento de dos sectores fundamentales en las zonas, una es la pesca artesanal y el otro, el turismo local. En cuanto a la Fauna se implementó en el parque las leyendas el único centro de rescate de fauna silvestre con los permisos de SERFOR y SERNANP. Y que han tenido un total de gasto para mitigar los gastos del derrame de 307 millones de dólares y 61 millones de gastos indirectos. Mención aparte, se cerraron todas las terminales de Pampilla, lo que REPSOL observó, pero acató la decisión y en ningún momento dejaron de suministrar combustible. Luego de la entrega del 13 de abril de 2022, siguieron monitoreando el mar y las playas en cumpliendo con el mandato de la OEFA. Cabe indicar, que el OEFA no cumplió con hacer los monitoreos periódicos y solo emitió un informe en octubre 2022, siendo observado por REPSOL, considerando que las muestras fueron tomadas antes de la limpieza que REPSOL ejecutó, y que en febrero de 2023 empezaron a hacer nuevos muestreos, por lo que solicitan la

participación del MINAM, como una forma de garantía. Remarca que IMARPE Y SANIPES, a la fecha, no han publicado sobre los estudios hidrobiológicos y que no hay en el gobierno un punto focal que consolide todos estos informes y que llegue a una conclusión con todos los resultados. Que les preocupa las demoras, inconsistencia y falta de criterio técnico por parte de algunas autoridades y que están cumpliendo con el mandato de OEFA en cuanto a los planes de rehabilitación.

Respecto a los procesos administrativos, se tienen aproximadamente 20 procesos administrativos de distintas autoridades, que algunos han sido pagados y otro no se pagaron porque REPSOL considera que no se encuentran dentro del marco normativo; finalmente, el informe final ha presentado en marzo.

Concluido el informe del señor Vásquez Madueño, el **presidente** informó que se procedería con el informe de los representantes del OEFA antes de dar pase a las preguntas.

#### **INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA**

EL **presidente** invitó el señor **Johnny Marchán Peña**, presidente del Consejo Directivo del OEFA a presentar el informe sobre: 1) Acciones de fiscalización realizadas respecto de los derrames de petróleo que habrían ocurrido, en el primer trimestre del presente año, en el mar de Ventanilla originado por la empresa REPSOL PERÚ y 2) Situación actual, acciones de remediación y reparación realizadas por REPSOL PERÚ respecto del derrame de petróleo ocurrido en enero del 2022 en el mar de Ventanilla.

El **presidente** hizo extensiva la participación en esta Sesión del señor Llojan Chuquisengo Picón, director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA y Keyla Quispe Basualdo, directora de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del OEFA.

El señor **Johnny Marchán Peña**, luego de saludar a los miembros de la Comisión, se refiere a los dos temas solicitados por esta Comisión: 1) Las acciones de fiscalización por el reciente hallazgo de derrame de petróleo en Ventanilla en abril y 2) Sobre la situación actual de acciones de remediación y reparación de derrame de petróleo en enero de 2022, además de la próximas acciones del OEFA realizados con relación a este tema.

Sobre el derrame del petróleo ocurrido en abril del 2023, mientras supervisaban la zona, ese día sábado, pudieron detectar la presencia de hidrocarburos con afectación al mar, tomando la muestra correspondiente y estimando el área afectada de 800 Mt<sup>3</sup>, indicando que la empresa REPSOL se encontraba en la zona e identificaron 6 embarcaciones que realizarían patrullaje y la presencia de barreras de contención, lo que indicaría que ya estaría realizando la limpieza en aproximadamente 300 Mts., dado la envergadura de la afectación, el OEFA, inició labores de supervisión, notificando a la empresa lo que está absolviendo y que este momento se está haciendo la evaluación de los descargos de REPSOL, y se determinaría la responsabilidad de la misma, y si no fuera la empresa no sería pasible de alguna sanción.

En relación a la situación actual de las acciones de la remediación y reparación sobre el derrame de petróleo ocurrido en enero de 2022, lo que ocurrió en el multiboyas N° 2, señala que las acciones desde el derrame se podrían resumir en acciones de primera respuesta que obedecieron a las primeras medidas que el OEFA, desde el segundo día del derrame empezó a dictar y entre marzo y setiembre, la empresa haciendo caso a las medidas administrativas y a los mandatos indicados por OEFA, empezó a limpiar, y entre octubre y noviembre de 2022 el OEFA empezó a emitir resoluciones sobre el plan de rehabilitación que primero fue aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, quien determinará las actividades que va realizar la empresa a partir de la aprobación para concluir con la rehabilitación de la zona afectada.

Cabe informar que en el mes de enero se intensificaron los monitoreos, realizados y reportados de manera mensual, y que en marzo del presente año, a partir de la información detallada obtenida, se consideró ampliar el contenido del Plan de rehabilitación y solicitar su adelanto en la presentación, plazo que se cumple en noviembre de este año.

También se han señalado 29 medidas de administración, de la dirección de supervisión de Energía y Minas que el OEFA tiene, considerando que ya existe un marco normativo que establece de cómo es que se realiza el plan de rehabilitación y lo debe seguir el administrado y se insiste que se continúe con las acciones de primera respuesta, que están fortalecidas en limpiar la zona. Remarcó que el OEFA es una de las entidades involucradas y tiene funciones fiscalizadoras y sancionadoras otorgadas por el Congreso de la República y también hay otras entidades que tiene proceso con REPSOL, como OSINERGMIN, SANIPIES, SERNANP, SERFOR, CAPITANÍA, que también tiene competencias similares a las del OEFA y también se están siguiendo procesos en estas instancias, la medida administrativa 048 fue declarado en un extremo nulo por el Tribunal, que se ratificó la responsabilidad administrativa de la entidad y que se solicitó el recalcular de la multa, saliendo el monto mayor, y ya fue elevado al Tribunal, quedando en 4 mil UITs, equivalente a 19,18 millones de soles.

Asimismo, hay infracciones serias, porque se ha advertido información falsa, no se envió la información a tiempo, no haber actuado frente a las primeras acciones de respuesta planteadas en las medidas administrativas, y que aún hay más de 20 medidas administrativas impuestas que están en plena evaluación que podría acarrear en una aplicación mayor de multas.

Con relación al Plan de rehabilitación, que tiene plazo hasta octubre de 2023, existe una metodología para realizarse, que empieza con un diagnóstico, una caracterización del estado de la zona, que es dimensionar o cuantificar la presencia de hidrocarburos en 7 puntos que corresponden a dos áreas naturales protegidas, a seis islas o islotes, y de zonas submareal en formaciones costeras y en zonas donde se ubican los terminales. Los monitoreos se están realizando con pescadores y pobladores de la zona, quienes también acompañan en la custodia de las muestras, lo que también se les comunica a la empresa en el período en se va a realizar. Precisa que se ha enviado al Congreso de la República no menos de 15 informes al respecto.

Al respecto, el OEFA tiene planteado realizar 11 acciones de supervisión hasta fin de año, para verificar el cumplimiento de las medidas aplicadas a REPSOL y hacer el seguimiento del plan de rehabilitación durante la elaboración inclusiva durante la ejecución. También están previstos siete monitoreos ambientales en agua y en mar, en los meses que quedan del presente año. Igualmente, existe una Resolución Ministerial 101-2023-MINAM, que crea el equipo Post DEA. (Acciones posteriores al daño), que involucra a 19 instituciones vinculadas en la materia.

El **presidente** agradeció el informe del señor **Johnny Marchán Peña**; asimismo, advirtió que se encuentran en la sala, los pescadores, prestadores de servicios afectados de la Pampa Libre de Chancay, cediendo el uso de la palabra a la señorita Asley Jackeline Vara Barranzuela, representante de pescadores y vendedores de prestadores de servicios de Pampa Libre.

La señorita **Asley Jackeline Vara Barranzuela**, luego saludar, manifiesta que su agrupación es una de las tantas zonas afectadas, y que vienen luchando desde hace un buen tiempo solventar los daños y perjuicios ocasionados por la empresa REPSOL, Chancay es una de las zonas más afectadas, ambientalmente y económicamente y que actualmente muchos pescadores aún no pueden pescar y que con sorpresa han escuchado lo vertido por su representante legal, sobre el informe de REPSOL, en el sentido, que el 92% del padrón único que debería ser, están remunerados, pero donde están los 13, 000 afectados de Chancay, solo fueron remunerados 600 de ellos, las Asociaciones pequeñas de 20 a 30 pescadores, habrían sido remunerado solo 5, y hablando del tema ambiental dijo que “Chacramar” es una las playas en la que no se puede acceder y no tienen pase porque está totalmente contaminada, y su solicitud es que todos lo que hicieron la lucha en el año 2022, sean remunerados, sobre las supuestas mafias para la pesca no es cierto, que las mafias son por el mega puerto, y que están llanos a pescar, pero quién pesca en una playa contaminada; por lo que hizo un llamado sobre el acuerdo al informe que presentó la congresista Margot Palacios Huamán y se cumpla la cláusula 14 que dice: que se abra una tercera lista.

El **presidente** configura dos preguntas a REPSOL ¿Cuáles son las medidas adicionales que se tomaran para prevenir futuros derrames en la zona y cuáles son las mejoras sobre la seguridad marítima? Y al OEFA, ¿Qué medidas específicas tomará el OEFA para prevenir futuros derrames y mejorar la seguridad marítima en la zona afectada?

El señor **Luis Vásquez Madueño**, respondiendo a la señorita Vara Barranzuela, dijo que para aclarar, en el último informe de la OEFA, del 5 de mayo de 2023, 1) Chacramar no excede la zona seca para agua ni los niveles de fondo; 2) El Ministerio de la Producción ha confirmado que no hay prohibición para la pesca; 3) Sobre el comenario sobre DIGESA, dijo que hacen un llamado a las mesas multisectoriales a tomar una decisión con cada informe, porque más allá que algunos lugares ya están dentro de los parámetros, siguen siendo declarados como no aptos por DIGESA, porque no hay baños, no hay tachos de basura, basura solida o porque hay elementos fecales y ninguna de estas cuatro razones tiene vinculaciones con el derrame. Y en cuanto al padrón dijo que la Defensoría del Pueblo los está acompañando en lo último diálogos que se están teniendo. Con el

compromiso de indemnizar a la totalidad del padrón presentado por INDECI, que el 93% ya se compensaron.

Respondiendo al **presidente**, primero se ha revisado el Plan de Contingencia, por mandato de la autoridad de OEFA, se hizo un Plan de Contingencia que implicaba muchos más recursos en cuanto a la mitigación y los recursos usado en este Plan que ha sido revisado y aprobado por las autoridades, adquiriendo recursos adicionales para tenerlos en previsión y no solamente en REPSOL, sino, cualquier actor en el país que pudiera necesitarlo.

A su turno, el señor **Johnny Marchán Peña**, contradice a REPSOL, informando que en Chacramar, el OEFA ha encontrado presencia de hidrocarburos hasta el monitoreo que se hiciera en febrero de 2023. Respecto a las medidas que se están adoptando, se está concurriendo de manera presencial la zonas afectadas casi todos los días, con un calendario que va más allá de la inspección, tomando muestras para descartar la presencia de hidrocarburos hasta fin de este año, que está planificado y debidamente presupuestado, con equipo de personas y técnicos para poder hacer este trabajo, también con el apoyo de laboratorios independientes para contar con el apoyo con total transparencia.

La señorita **Asley Jackeline Vara Barranzuela**, exhorta que como zona afectada buscan la reparación del daño efectuado en el año 2022, considerando que Chancay fue uno de los distritos que no ha sido indemnizado; primero, por problemas con la Alcaldesa del distrito y luego, porque no fueron escuchados en su momento, y que espera que la PCM responda con un informe y que en la recomendación 14 se menciona que se forma una tercera lista; por tal razón, exigen su cumplimiento.

El **presidente** agradeció el informe brindado por los funcionarios de REPSOL, OEFA y de la señorita Asley Jackeline Vara Barranzuela, representante de pescadores y vendedores de prestadores de servicios de Pampa Libre, a quienes los invitó a hacer abandono de la sala cuando lo consideraran pertinente.

#### **DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3978/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONÍA LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA MASIFICACIÓN DEL USO DE GAS NATURAL EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

El **presidente** precedió con la sustentación del **Proyecto de Ley 3978/2022-CR**, de autoría de la congresista María Acuña Peralta, que plantea como materia legible la promoción de la inversión y la masificación del uso de gas natural en el departamento de Lambayeque, con el objetivo de establecer las condiciones necesarias para lograr el cierre de brechas, proteger el medio ambiente y la mejora de la competitividad del gas natural, sustentándose que en el departamento de Lambayeque existe un gran déficit en el abastecimiento de gas natural licuado, ya que, de sus 38 distritos, solamente en dos existe alguna infraestructura que genere acceso al gas natural.

A su turno, la autora del proyecto de ley refiere que el Estado estableció una estrategia de concesiones para fortalecer el sistema de distribución del gas natural. En el caso del norte del país se suscribió la concesión con la empresa Gases del Pacífico SAC, que desde el 7 de diciembre del 2017 se encuentra en fase operativa; pero que lamentablemente al 2021 solo cuenta con 154,212 usuarios conectados en Huaraz, Chimbote, Trujillo, Pacasmayo, Lambayeque, Chiclayo y Cajamarca; evidenciando para la autora que es insuficiente. Asimismo, de acuerdo a la referencia estadística del INEI, se puede apreciar que el departamento de Lambayeque al 2022, solo tiene cubierto el 11% del consumo potencial.

Sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Hidrocarburos, refirió que conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión, la empresa Gases del Pacífico SAC tiene el compromiso inicial de alcanzar un número mínimo de consumidores conectados por año y localidad, por lo que en el caso del departamento de Lambayeque, existe la obligación de conectar a 5,862 usuarios residenciales en la ciudad de Lambayeque y de 37,734 usuarios residenciales en Chiclayo, para los primeros cinco años desde su inicio de operación.

En ese sentido, respecto a la masificación del gas natural en el departamento de Lambayeque se desprende lo siguiente:

**Primero:** Ya se cuenta con gas natural en las ciudades de Lambayeque y Chiclayo desde el año 2017;

**Segundo:** A la fecha existen más de 46 mil usuarios residenciales habilitados con el servicio de distribución de gas natural.

Entonces, hasta aquí una primera conclusión, si bien concordamos con la autora del proyecto de ley, en la necesidad de brindar el acceso universal al suministro energético, en especial, en el departamento de Lambayeque; sin embargo, se ha evidenciado que el Ejecutivo, consciente de esta problemática, ha promulgado una serie de normas en aras de alcanzar la cobertura total del suministro de electricidad e hidrocarburos en el país, que viene desarrollándose como políticas de Estado.

En esa línea, se observa que la Ley 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, en su artículo 5 establece que el FISE tiene como fines la masificación del gas natural, residencial y vehicular, de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, según lo señalado en el numeral 8.1. El mencionado Plan prioriza la atención a la población de menores recursos y de aquellas regiones que no cuentan con recursos del canon.

Por otro lado, en la Resolución Ministerial 053-2023-MINEM/DM que aprueba el Plan de Acceso Universal a la Energía 2023-2027, en el numeral 9.1 se detalla los proyectos considerados para la masificación del uso del gas natural, y específicamente en el ítem 4, contempla “Nuevas redes de distribución en las áreas de las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao, Ica, Arequipa, Tacna,



Moquegua, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Ancash y Piura”. De lo que se colige que en Lambayeque se desarrollarán proyectos de masificación del uso del gas natural entre los años 2023 y 2027.

Asimismo, el Decreto de Urgencia 002-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente; se establecieron medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que contribuyan a la reactivación y estímulo de la economía nacional, así como de la economía familiar de personas en situación de vulnerabilidad, en virtud a la situación generada debido a los recientes conflictos sociales y su impacto económico en la canasta básica de alimentos.

En el artículo 5 de este Decreto de Urgencia, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de 491 millones de soles a favor del Ministerio de Energía y Minas para financiar exclusivamente el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, a cargo del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), administrado por el Ministerio de Energía y Minas, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe precisar que la Dirección General de Hidrocarburos en su Informe 040-2023-MINEM/DGH, se consideró que dicho importe se destinaría para la construcción de kilómetros de redes de distribución de gas natural y conexión de nuevos suministros con el objetivo de que más peruanos accedan al servicio público de gas natural; entre los beneficiarios para el desarrollo de redes de distribución de gas natural y nuevos usuarios que accedan a servicio de distribución de gas natural, se encuentra el **departamento de Lambayeque**, tal como se señala en la exposición de motivos que sustenta el mencionado Decreto de Urgencia.

En ese sentido, se puede advertir que ya existe una normativa vigente concordante con lo propuesto por el Proyecto de Ley 3978. Consecuentemente, es opinión de esta presidencia que *no se debería aprobar esta iniciativa legislativa*.

Por otro lado, sostuvo que si bien el Proyecto de Ley 3978/2022-CR, tiene carácter declarativo, se debe tener presente que de acuerdo al Informe 260-2023- MINEM, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, señala que la empresa Gases del Pacífico SAC en atención al cumplimiento de sus obligaciones informó que al mes de diciembre de 2022, el departamento de Lambayeque tiene 46,989 usuarios residenciales con el servicio de distribución de gas natural habilitado, de los cuales 40,790 usuarios residenciales son de la ciudad de Chiclayo y 6,199 usuarios residenciales de la ciudad de Lambayeque.

Asimismo, refiere que el departamento de Lambayeque en la actualidad ya cuenta con el servicio de distribución del gas natural, lo cual permitió establecer a dicho departamento las mejoras condiciones para el cierre de brechas, dar competitividad energética al gas natural y ser amigable con el medio ambiente.

Por tanto, se puede colegir que la empresa privada, a cargo del concesionario a Gases del Pacífico SAC sí tiene una participación activa en el logro de los objetivos trazados según el Contrato de Concesión y por ende coadyuvar al logro de las políticas de Estado, como es el suministro de acceso a la masificación del gas natural en el departamento de Lambayeque. Siendo esto así, también correspondería desestimar la iniciativa propuesta.

Por las consideraciones expuestas, colegas parlamentarios, esta presidencia propone **la no aprobación del proyecto de ley 3978**, mediante el cual se propone la “ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de la inversión y la masificación del uso de gas natural en el departamento de Lambayeque”; y, por consiguiente, su envío al archivo

Concluida la sustentación el **presidente** invitó a los miembros de la Comisión para expresar sus aportes u observaciones

No habiendo intervenciones sobre del **dictamen negativo** recaído en el **Proyecto de Ley 3978/2022-CR**, mediante el cual se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de la inversión y la masificación del uso de gas natural en el departamento de Lambayeque, el **presidente** sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por **MAYORÍA, con el voto favorable de los congresistas: Ilich Fredy López Ureña (AP); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Jorge Alberto Morante Figari (FP); y, Jorge Flores Ancachi (AP). Con los votos en ABSTENCIÓN de los congresistas: Rosío Torres Salinas (APP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); y, Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP).**

**No estuvieron presentes durante la votación** los congresistas: *Diego Bazán Calderón (AvP); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Arturo Alegría García (FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP); y, Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); y, Héctor José Ventura Ángel (FP). Congresistas que se encontraban con licencia: Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN) y Luis Kamiche Morante (PD)*

El **presidente**, finalmente, solicitó aprobar el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición manifiesta, se dio por aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 11:26 horas del 26 de mayo de 2023, se levantó la Sesión.

---

**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas

---

**ALFREDO PARIONA SINCHE**  
Secretario  
Comisión de Energía y Minas

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*